



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°. 004/01

Salta, 08 FEB 2001  
Actuación N°. 17/99

VISTO:

Los informes presentados por los miembros titulares del Tribunal designado para evaluar el proyecto del trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública "Los Determinantes de la Mortalidad Infantil en la Provincia de Salta, Principales Causas de Muerte" presentado por la maestrando Lic. Sonia Noemí Aparicio; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tales informes, debe procederse de acuerdo al artículo 13 de la Resolución 478/97 del Reglamento de Tesis, que establece "...Si el proyecto no fuera aprobado por cuestiones de orden metodológico, el maestrando tendrá treinta días para efectuar su corrección y realizar una presentación oral ante el Tribunal cuya fecha será fijado con una antelación mínima de 10 días"

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, propone obviar la instancia de defensa oral prevista en el artículo 13 antes mencionado, teniendo en cuenta que se concretó una entrevista entre los miembros del Tribunal que realizaron observaciones al proyecto, la maestrando y el Co-Director del Trabajo de Tesis, llegando a un acuerdo en las modificaciones a realizar.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad, emite opinión favorable, mediante despacho 191/00.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N°. 16/00 del 19/12/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Obviar la Instancia de defensa Oral prevista en el artículo 13 de la Resolución 478/97 y en consecuencia **dar por aprobado el Proyecto de Tesis de la Maestría en Salud Pública "Los Determinantes de la Mortalidad Infantil en la Provincia de Salta. Principales Causas de Muerte"** presentado por la maestrando Lic. Sonia Noemí APARICIO.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

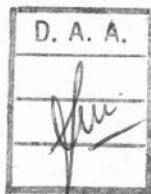
TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°. 004/01

Salta, 08 FEB 2001  
Actuación N°. 17/99

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a señor Rector, Secretaría Académica, Comisión Académica, miembros del Tribunal, Director, Co-Director, interesada y siga al Departamento de Posgrado de esta Facultad a sus efectos. -



Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



*Maria Isabel Loza de Chavez*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO